

**Quillota, 30 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 5062 /VISTOS:**

EXENTO: 3953 /

1. Ord N° 2533 de fecha 22 de Mayo del 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1338 del 26 de Enero del 2023, en lo que respecta al financiamiento;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1338 del 26 de Enero del 2023;
4. Correo de Jefa de Convenios solicitando modificación;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores rectificación.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°1338 del 26 de Enero del 2023, en lo que respecta al financiamiento, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Vistos

- 1.-..... Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO:
año 2023...

PÁGUESE..... Presupuesto de Salud Municipal,

DEBE DECIR:

En Vistos

- 1..... Presupuesto de Salud Municipal desde 01 de Enero del 2023 hasta 14 de Mayo del 2023 y desde 15 de Mayo del 2023 hasta 31 de Diciembre del 2023 con Cargo a Programa de Salud Mental en la Atención Primaria de Salud -2023 PRAPS Tamizaje, año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo a Presupuesto de Salud Municipal desde 01 de Enero del 2023 hasta 14 de Mayo del 2023 y desde 15 de Mayo del 2023 hasta 31 de Diciembre del 2023 con Cargo a Programa de Salud Mental en la Atención Primaria de Salud -2023 PRAPS Tamizaje, año 2023....

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°1338 del 26 de Enero del 2023.

TERCERO: **ESTABLÉCSE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°1338 del 26 de Enero del 2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/jbb/hhmm.-